



Mérida, a 16 de septiembre de 2013. La Directora General de Patrimonio Cultural, PILAR MERINO MUÑOZ.

• • •

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mantenimiento y asistencia del sistema de gestión integral de personal y nóminas para el personal docente no universitario de la Consejería de Educación y Cultura (PROFEX)". Expte.: SER1304001. (2013083350)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SER1304001.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante.  
<https://contratacion.gobex.es>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y asistencia del sistema de gestión integral de personal y nóminas para el personal docente no universitario de la Consejería de Educación y Cultura (PROFEX).
- c) División por lotes y números: No procede.
- d) CPV: 72230000-6. Servicios de diseño y desarrollo de tecnologías de la información para aplicaciones
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE, BOE, DOUE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE 10/06/2012; BOE 15/06/2013; DOUE 28/05/2013.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 709.290,00 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe neto: 354.645,00 euros.



IVA 21 %: 74.475,45 euros.

Total: 429.120,45 euros.

#### 6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 19 de agosto de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 10/09/2013.

c) Adjudicatario: UTE Emergia-Soltel Profex.

d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 250.736,10 euros.

IVA 21 %: 52.654,58 euros.

Total: 303.390,68 euros.

e) Fuente de Financiación: Comunidad Autónoma.

f) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ha resultando ser la oferta más ventajosa según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 19 de septiembre de 2013. El Secretario General, (PD Res. de 02/08/11, DOE núm. 154, de 10 de agosto), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

## **AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE**

*EDICTO de 1 de octubre de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 37 de las Normas Subsidiarias. (2013ED0250)*

Ángel Vadillo Espino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alburquerque, hace saber:

Que aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, la modificación las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal n.º 37 de este Municipio que tiene por objeto la incorporación al planeamiento de un vial existente en las traseras del Colegio Público Pedro Márquez que no ha sido representado en la trama viaria prevista en las vigentes Normas Subsidiarias y el cambio de condiciones edificatorias de la franja residencial con fachada a ese viario, según documento redactado por el equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio (OGUVAT) dependiente de las Mancomunidades Integrales de Municipios Vegas Bajas y Lácara-Los Baldíos, se somete a información pública durante el plazo de un mes, en el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 1 de octubre de 2013. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.